

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de junio de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-2-1- 02997 el 14 AGO. 1987
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista José Jaramillo Miranda, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'650.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 825.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 825.000.00 en el plazo de un año en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el economista José Jaramillo Miranda.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000.00) dividido en dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres (S/ 1.000.00) cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda. Dicho

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....